

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92

MADRID NÚMERO 28

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. CRISTINA SEIVANE TERAN LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 518/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de
D. VOLODYMYR BEHEN frente a ANGO COMUNICACIONES, S.L. sobre Despidos /
Ceses en general se ha dictado el siguiente FALLO:

Que estimo la pretensión de despido de D. Volodymyr Behen contra Ango Comuni-
caciones SL, lo declaro improcedente, tengo por realizada la opción de indemnización,
extingo la relación laboral y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la
indemnización 2.032'03 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que, de conformidad con el art. 97.4, se
informa que no es firme y que pueden recurrirla en Suplicación ante la Sala de lo Social del
Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ANGO COMUNICA-
CIONES, S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín
Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de
la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo
las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o
resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de octubre de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/33.856/17)

